

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30235 BARCELONA

EDICTO

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 03 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso Abreviado 389/2016 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de BARNATUB 2000, S.L., con NIF B62390919, con domicilio en Calle Industria 54-56, Local 6, 08025 Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

En Barcelona, 27 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170034820-1